

ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL



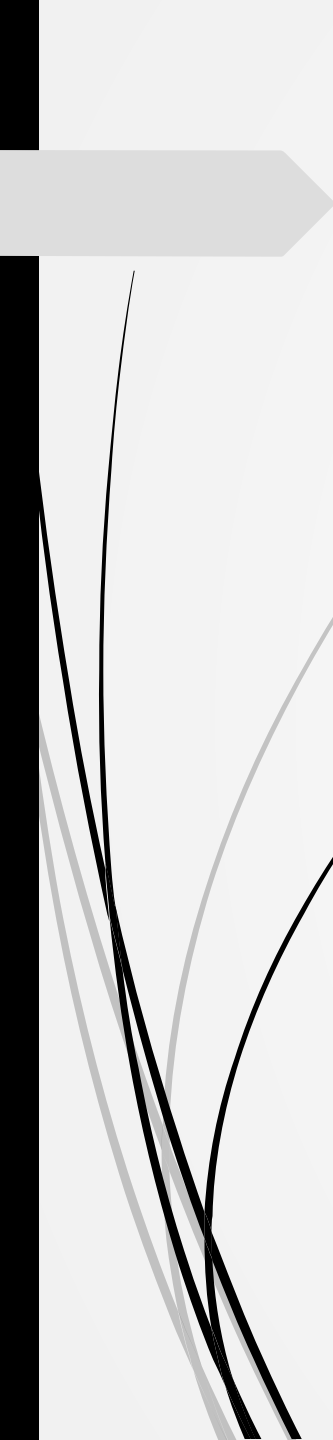
INSTITUCIÓN: Corporativo Académico Colins
de estudios profesionales

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

PROFESORA: Lic. En T.S Mariana Evangelista
González

FECHA: 21/04/2023

CLASE 7



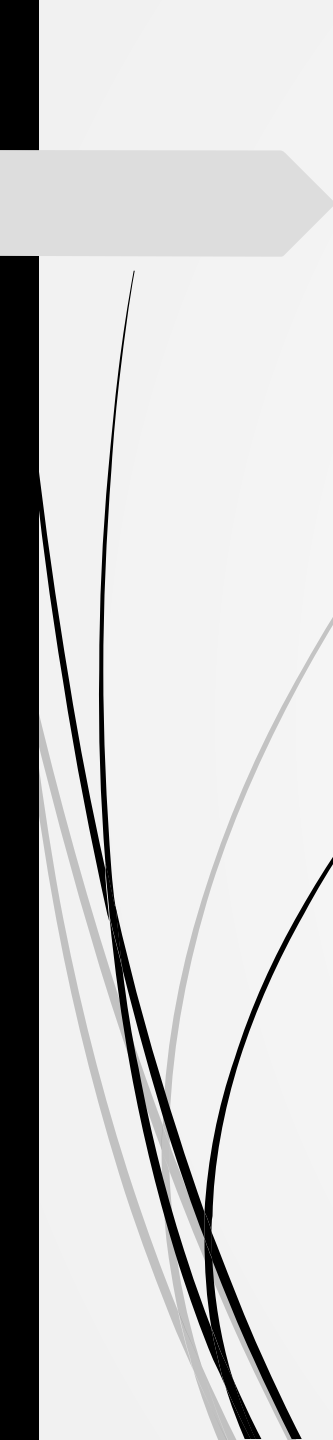
B. Estrategias y procedimientos para la gestión y participación social

<https://youtu.be/pU-dy3MfAhE>

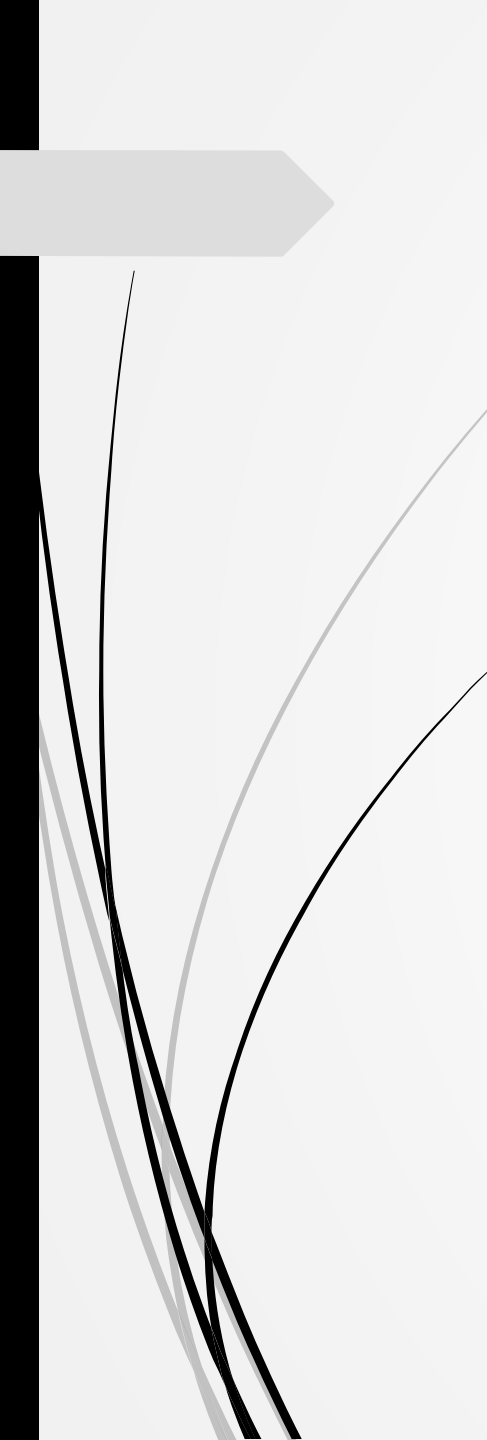
Reforma del Estado y participación social:

Es posible imaginar una sociedad sin Estado; jamás un Estado sin sociedad. El Estado tiene su fundamento en ella, y en su forma desarrollada, como hoy lo conocemos, responde a condicionamientos culturales y a modos específicos de organización, desempeñando un papel decisivo como instrumento integrador que aglutina y armoniza todas las fuerzas de la sociedad, regula la diversidad de intereses y la pluralidad de valores y asegura la soberanía de la nación.

Es preciso hacer hincapié en que la interacción entre la sociedad y el Estado es posible sólo a través de un sistema unitario y escrito de reglas y normas, pues en caso contrario, se carecería de bases para la acción deliberada y participativa de la ciudadanía en decisiones de la autoridad representada por los poderes estatales.

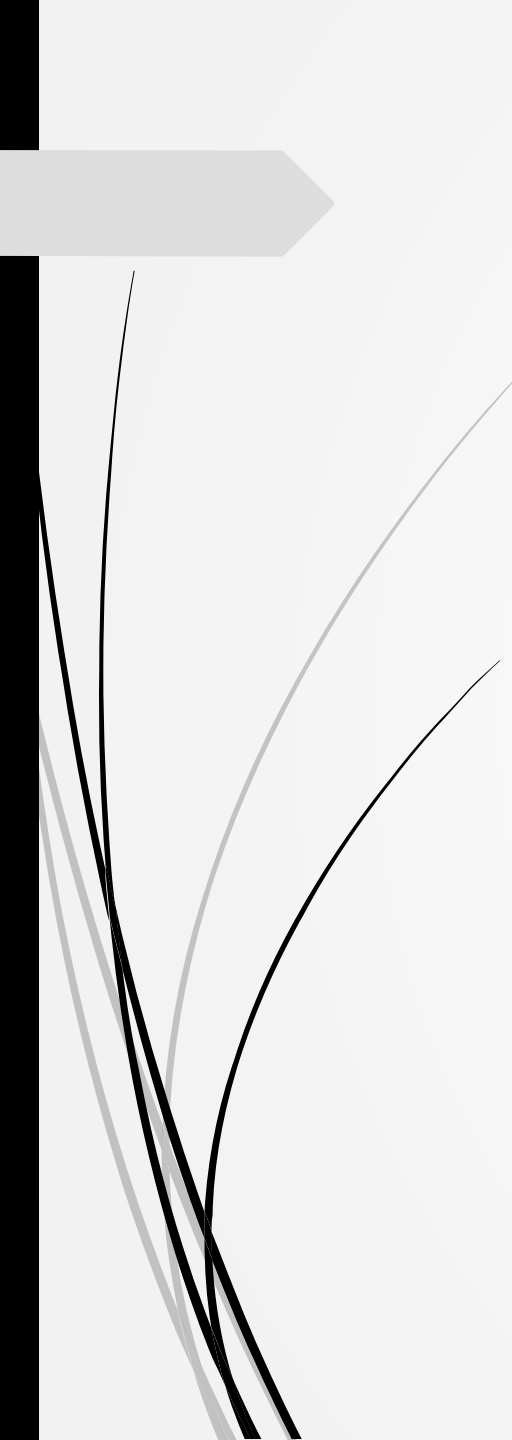


Ciertamente, el sistema nacional de planeación democrática prevé la intervención de la ciudadanía y sus organizaciones en el proceso que desemboca en estrategias y políticas para el desarrollo de la nación. En la práctica se toman en cuenta los intereses y propuestas de personas y organizaciones sociales, para más tarde integrarlos al Plan Nacional de Desarrollo que el Ejecutivo Federal debe poner a consideración del Congreso de la Unión durante los primeros seis meses de su gestión administrativa. La acción estatal en estas condiciones no se encuentra al margen de sus aspiraciones y expectativas sociales, sino que reacciona a ellas y así se van definiendo los términos con los que habrán de vincularse las instituciones democráticas con la sociedad civil a la que sirven.



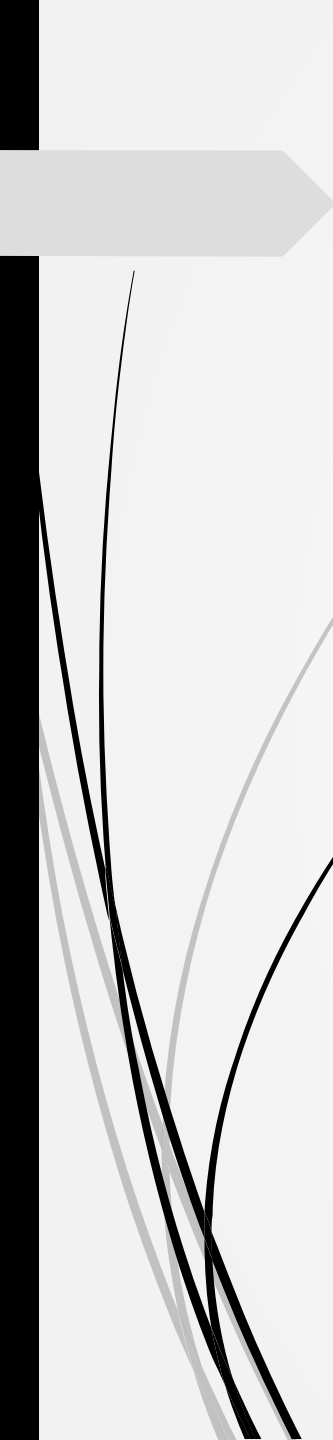
La reforma del Estado se sustenta en dos principios básicos, que son: apoyar el surgimiento y libre expresión de los actores sociales y sus organizaciones y proveer al aparato gubernamental de las condiciones que les permitan dar respuesta adecuada a las realidades socioeconómicas de nuevo cuño. Esto significa, en otras palabras, que la madurez de la sociedad constituye una de las variables que se han tomado en cuenta al configurar la política de los cambios, incluyendo los diferentes niveles que presenta en distintos ámbitos de la nación.

La modernización del país no equivale solamente a un reordenamiento de la macroeconomía o al perfeccionamiento de los mecanismos democráticos en los procesos electorales. Son importantes los objetivos alcanzados con el saneamiento de la finanzas públicas, la regeneración de la deuda externa, el abatimiento de la inflación a sólo un dígito, la estabilización de los precios, las reformas fiscales y presupuestales y el aumento en el gasto social que ha venido incrementando el gobierno a favor de los grupos más desprotegidos.



Trascendentales son también los avances en materia electoral, quizás los más importantes en lo que va del siglo XX. Pero es necesario admitir que esos señalados logros han sido acompañados por la reevaluación que el Estado ha hecho del papel que hoy desempeñan los ciudadanos y sus agrupaciones representativas. La tarea esencial de la reforma del Estado se cifra en la búsqueda de mejores formas de organización civilizada y prácticas de convivencia, basadas en amplios consensos asidos a la legalidad. La nueva interacción del Estado con la sociedad marca un alto al paternalismo y exhibe una alianza renovadora de los valores más caros a la nación entera.

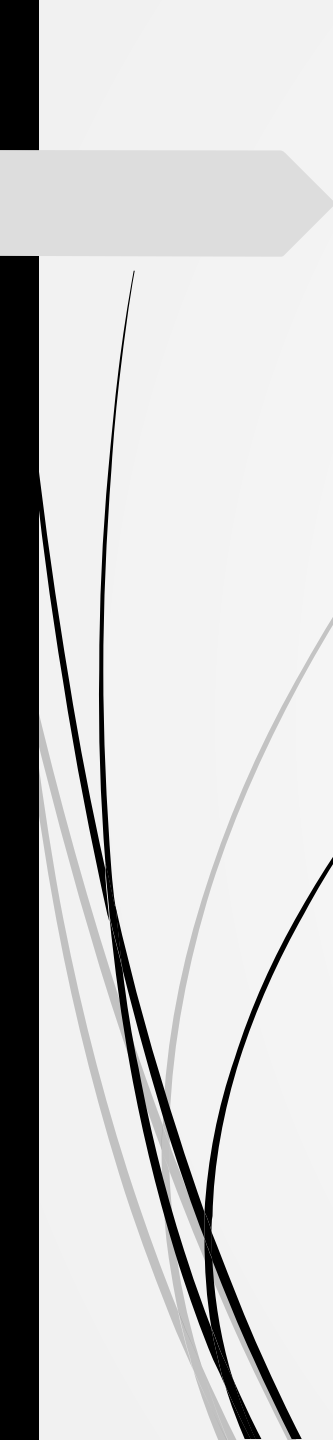
Vivimos una época en que los consensos entre los grupos sociales y las concertaciones entre el Estado y la ciudadanía se cifran en la libertad de elección, ya no en la coerción personal ni en lo que se conoce como el monopolio del uso de la fuerza. De acuerdo con este esquema, la acción política y la decisión administrativa tienden a dejar de ser exclusividad y privilegio del aparato público o de los grupos hegemónicos, para redistribuirse entre los diferentes sectores de la sociedad. De esta manera se actualiza el axioma constitucional, según el cual, el legítimo depositario del poder es el pueblo.



Al ensancharse los espacios de convergencia entre el gobierno y la sociedad, también se propicia el advenimiento de los nuevos y más imaginativos instrumentos para la adecuada gestión pública, puesto que el flujo de mensajes y el intercambio de opiniones da cabida a una inédita forma de diálogo que adquiere un más acusado matiz democrático, por cuanto las cúpulas limitan su poder y los particulares se corresponsabilizan de la buena marcha de los asuntos públicos.

Ampliada la capacidad de interlocución, las libertades ciudadanas y la participación de la sociedad civil en las decisiones políticas y en la administración de los recursos nacionales, la población desarrolla más confianza en las situaciones.

Tenemos nación porque ha habido proyecto, imaginación y liderazgo, en la búsqueda de mejores formas de organización. Este es el sentido profundo de la reforma del Estado: en ella confluye la creatividad y la responsabilidad, tanto de gobernantes como de gobernados, para hallar nuevos esquemas de colaboración bajo el signo de un consenso con reglas más flexibles y claras. Apertura, diálogo y consenso han sido tres frases para la consolidación de instrumentos más útiles en la afirmación de valores generales, como libertad, democracia, justicia y el apego al derecho y valores particulares como la corresponsabilidad y la participación del ciudadano en el quehacer público.



Contraloría Social, nueva voz de la ciudadanía

Las vías y maneras a través de las cuales se manifiesta la creciente participación ciudadana, influyen en las libertades fundamentales, pero no se agotan en ellas. Al lado de las garantías individuales, protegidas por los preceptos contenidos en nuestra carta Magna, el ciudadano cuenta ahora con otro tipo de canales que propician su participación en asuntos que le eran ajenos, no por haberlo decidido él así, sino porque los laberintos burocráticos le impedían visualizar posibilidades inéditas, vertientes inexploradas para robustecer la condición de protagonista principal de su destino.

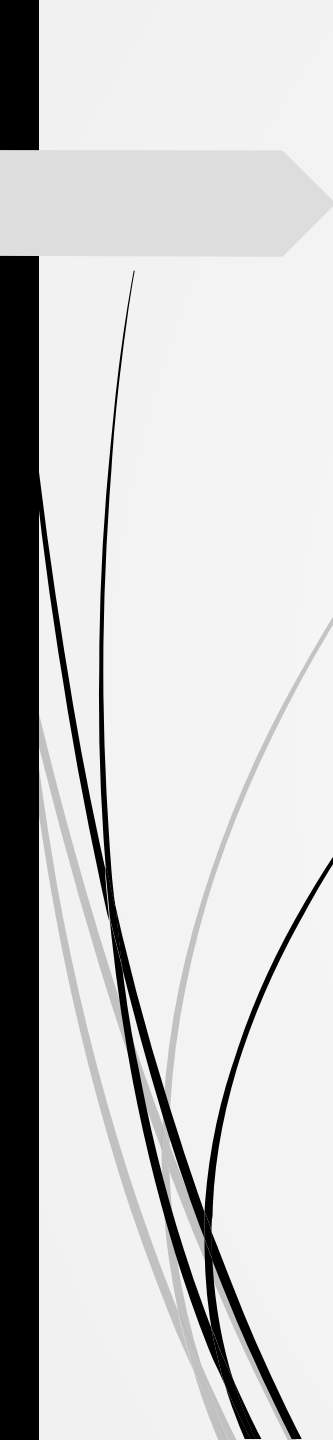
La Contraloría Social es un nuevo instrumento de control administrativo a cargo de la ciudadanía, la que actúa como coadyuvante del gobierno en el mejoramiento del desempeño de la administración pública, y en el control y vigencia de los recursos que pertenecen a la nación. Como se colige, el eje de programa ha sido la presencia y activa participación de la sociedad, entendida como un proceso mediante el cual la ciudadanía se ha incorporado a las tareas de vigilancia y fiscalización de servicios y obras de los que ha de beneficiarse, sin obstáculos burocráticos ni demoras injustificadas. De esta manera, el ciudadano cuenta con una nueva voz que se hace escuchar al constituirse en auditor social.

Contraloría Social, forma de corresponsabilidad:

Hemos explicado brevemente la manera en que la relación entre el poder público y la ciudadanía en México, ha experimentado cambios cualitativos que reflejan una reversión del proceso que antaño condujo a la formación de una sociedad débil frente a un Estado fuerte. A partir de la reforma del Estado emprendida por el gobierno del presidente Salinas de Gortari, la relación tiende a equilibrarse; a tornarse menos rígida y a producir efectos más allá del formal reconocimiento del nuevo papel desempeñado por los actores sociales.

Hay que insistir en que la corresponsabilidad no equivale a aserción o transferencia de obligaciones, ni a suplantación de iniciativas. Por lo contrario, corresponsabilidad significa coincidencia de miras, decisión concertada y principalmente, comunión de fines democráticos, en la búsqueda conjunta de soluciones a problemas que todos queremos ver resueltos. La corresponsabilidad es asimismo, una fórmula para lograr la multiplicación de los agentes de cambio. Al intervenir éstos en el marco de contraloría social, expanden las posibilidades del aparato gubernamental, de hacer más con un gasto bajo, es decir, control compartido y mejores resultados.

El Estado cuenta ahora con la multiforme aportación de una ciudadanía más alerta y consciente de su papel como coautora de nuevos esquemas participativos, de los que ha sido desterrado el paternalismo que anteriormente inhibía su intención de compromiso al lado del gobierno.



Contraloría Social, vías de formación y educación

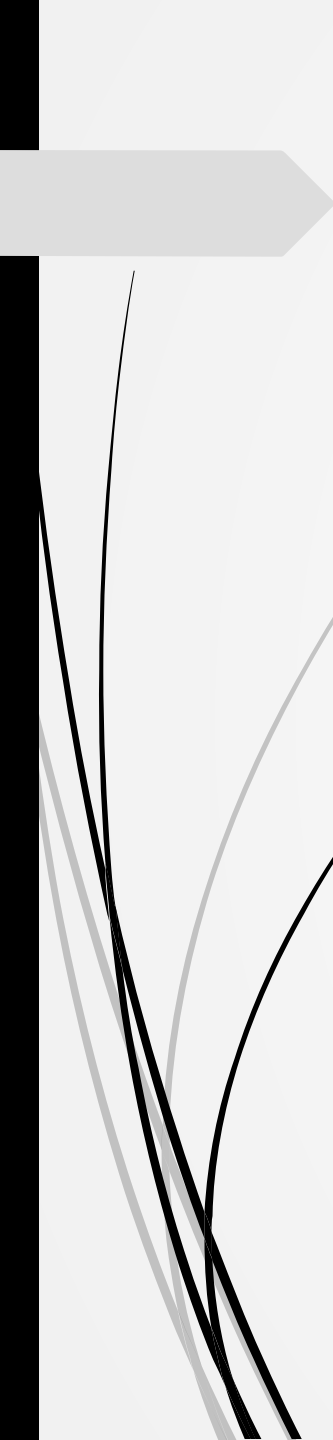
En otro contexto, pero en la misma dirección, debe reconocerse que México aún requiere de un esfuerzo educativo de formidables proporciones, para perfilarse como un país en plenitud de sus potencialidades. El reto se ubica en todos los ámbitos de la vida nacional: el científico, el tecnológico, el humanístico, el de la gestión pública, por mencionar algunos.

Por medio de la Contraloría Social, los actores sociales están recibiendo una formación que le es útil no sólo en su campo específico de acción, sino a todo lo que se refiere a su vida productiva. Entendida como una importante modalidad de educación informal y permanente, la Contraloría Social acerca a los ciudadanos a conocimientos que fortalecen la identidad nacional, refuerzan la confianza en las vías institucionales del cambio y ofrecen herramientas de gran utilidad para la lucha diaria por el sustento.

Contraloría Social, instrumento de promoción de la ética y la legalidad en el quehacer público

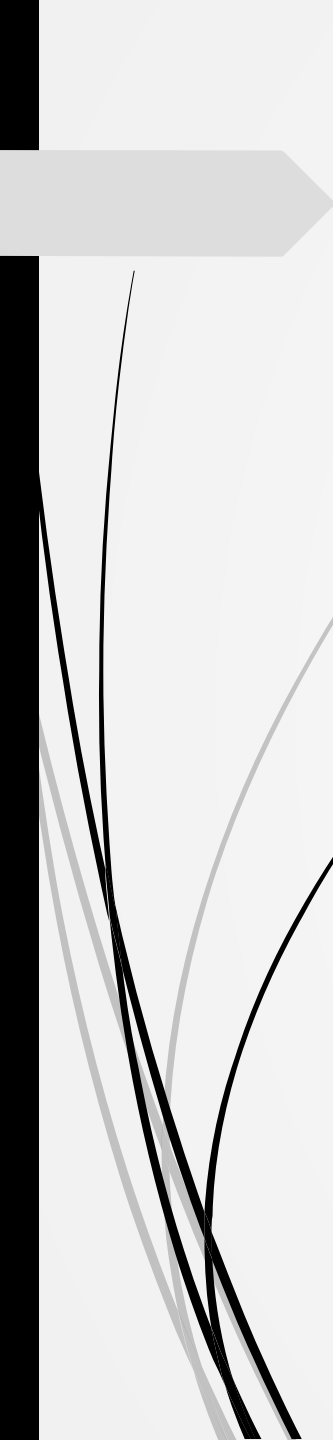
Los resultados de la interacción entre individuo y autoridad, se fundamentan en la obligada legalidad que debe precederlos; más legalidad identificada en leyes y normas alcanza equidad sólo cuando el sustento ético en que se basa, ha sido el mismo para el legislador y para el destinatario de la norma. Desde el ángulo de visión del ciudadano, el proceso por el que se suma a las tareas de carácter público conllevan un principio ético, según el cual, si participa, será para alcanzar fines de elevado rango, en ocasiones ligados a beneficios individuales, pero las más de ellas unidos sólidamente a beneficios colectivos. No basta, pues, la formalización de los acuerdos concertados con el Estado; además han de cobrar vitalidad y certidumbre al tener concreción en el acontecer cotidiano. Esta es una de las piedras angulares de la Contraloría Social puesta en marcha por la Secretaría de Contraloría General de la Federación, en su empeño de ampliar los espacios de participación ciudadana en el quehacer gubernamental.

Al hablar de la Contraloría Social no se hace referencia únicamente a formas de vigilancia que desemboquen en actos punitivos de determinada naturaleza, sino principalmente se invocan valores superiores asentados en normas, sin las cuales se destruiría la necesaria relación entre quien tiene determinada facultad y quien tiene un deber correlativo, donde el deber es la obligada sujeción de una conducta a una cierta norma.



La Contraloría Social debe entenderse como un instrumento que promueve la ética y la observancia de mandatos, a los que nadie puede sustraerse sin caer en la falta de respeto a la sociedad que se ha constituido conforme a códigos precisos de conducta, es decir conforme a la normatividad imperante. Un orden social justo y democrático únicamente se da a condición de que incluya al mayor número posible de personas.

La justicia y la legalidad son los dos elementos básicos que promueve la Contraloría Social, toda vez que sus acciones están dirigidas a incorporar al mayor número posible de personas, en un marco de conducta asignado por la honestidad, la eficiencia, la eficacia, la imparcialidad y la lealtad a las instituciones creadas por la mayoría. La Contraloría Social mexicana promueve estos principios valiéndose de la participación ciudadana para complementar los sistemas institucionales de control en manos del Estado.



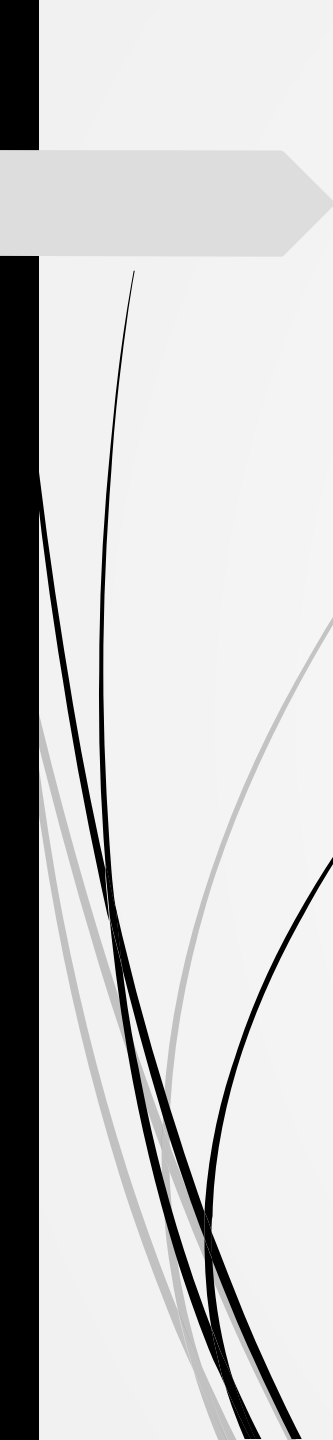
Contraloría Social, expresión de descentralización del control:

En México, el interés de avanzar por los caminos de una modernidad que distribuya equitativamente los frutos del esfuerzo nacional, ha determinado el estilo de otra relación entre el centro y la periferia del país.

Los programas sociales prioritarios han sido desdeñados para mejorar el bienestar de los grupos sociales que han recibido menos en la redistribución de la renta nacional, ya que la generación de empleos productivos y el crecimiento económico no evolucionan en consonancia ni sincrónicamente en las diferentes regiones del país y para todas las comunidades.

La Contraloría Social ha hecho aportes significativos para apoyar la política de descentralización preconizada por la administración del Presidente Salinas de Gortari.

La Contraloría Social en programas como Solidaridad y Procampo entre otros, ha evidenciado un potencial nunca antes reconocido en las poblaciones y localidades donde la gente enfrenta más problemas, y donde los medios sociales, se suponía, nada tendrían que aportar en la lucha por una mayor transparencia en la administración de los recursos públicos.

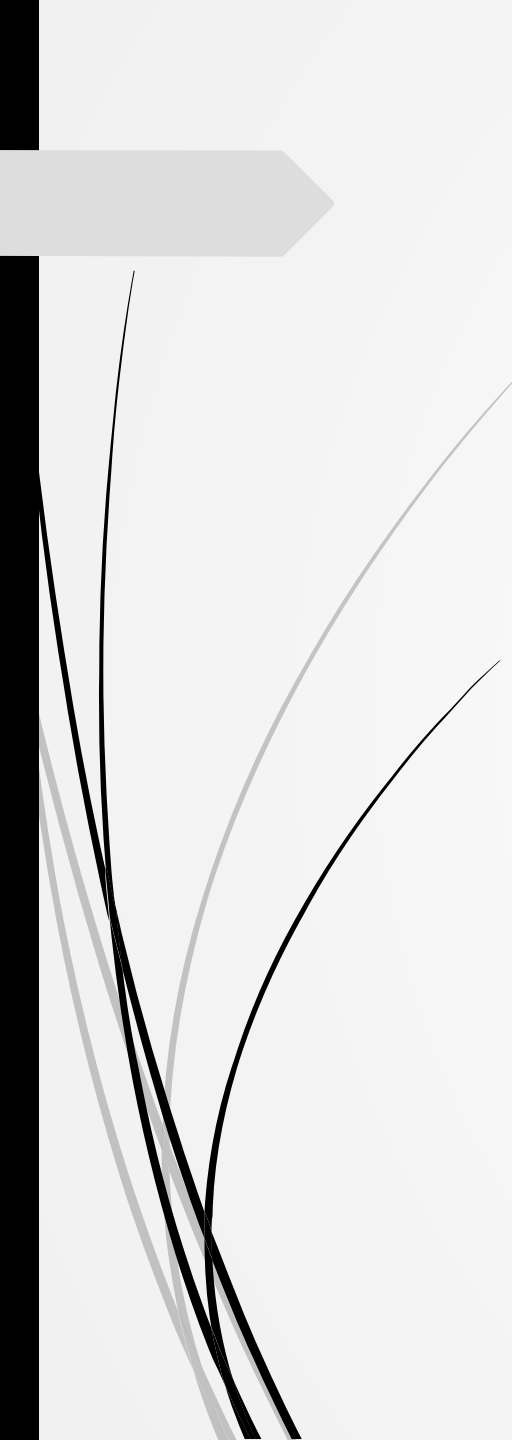


El ciudadano, auditor social

No es posible entender cabalmente el sentido y alcances de la Contraloría Social, sin antes revisar y valorar a su protagonista principal: el ciudadano, cuya presencia cubre el espectro completo de un nuevo modo de abordar las tareas de control corresponsable, y como se explica más adelante, encarna lagunas de las virtudes que sería deseable ver en todo ciudadano fiel a una ética altruista y desinteresada.

Un ciudadano se constituye en auditor social, en el momento en que se activa alguno de los instrumentos y mecanismos puestos a su disposición para hacer un señalamiento, exhorto o solicitud sobre la forma en que se están administrando los recursos públicos o se está realizando la gestión gubernamental.

La nueva alianza Estado-sociedad reflejada en la Contraloría Social, se manifiesta en el hecho de que actualmente los individuos se han convertido en emisores de mensajes relacionados con los instrumentos y mecanismos de la administración pública, que los incluyen y los afectan, abandonando así su estricta condición de receptores.



El auditor social cumple una función complementaria del control institucional, en la búsqueda de la excelencia administrativa. Su participación constituye una garantía mancomunada en el aseguramiento de la transparencia en toda decisión administrativa en la que participe, fortaleciéndose de este modo, la vigencia del Estado de Derecho.

Gracias a la madurez alcanzada por la sociedad, hoy podemos referirnos a los auditores sociales como ciudadanos de conducta ejemplar que están contribuyendo diariamente al engrandecimiento de México, pues su tarea trasciende el ámbito escrito de sus acciones y adquiere dimensiones nacionales.